



ÍNDICE

I. Disposiciones generales

Corrección de errores del Acuerdo de 29 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.....537

Corrección de errores al Acuerdo de 3 de junio de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público.....537

Corrección de errores del Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.....537

1.2 Consejo Social †

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la cuenta anual y la memoria económica correspondientes al ejercicio económico 2015538

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación de Juegos y Deportes Tradicionales538

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la participación de la Universidad de Zaragoza, a través de la SRLU UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa SMT4V RESEARCHING SL., reconocida como spin-off de la Universidad de Zaragoza538

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Relaciones de Género.....538

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica538

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los criterios de distribución de las Becas de Colaboración asignadas a la Universidad de Zaragoza para el curso académico 2016-2017538

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la convocatoria del Premio Estudiante (formación y valores) en la Universidad de Zaragoza538

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los precios públicos de los estudios propios para el curso académico 2016-2017538

1.3 Consejo de Gobierno †

Acuerdo de 28 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.....538

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra doctor honoris causa al doctor don Robert Alexy.....541

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra doctor honoris causa al doctor don José Luis García Delgado.....541

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba la oferta pública de empleo parcial del año 2016 en relación con plazas de catedrático de universidad, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades541

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del párrafo 98 del apartado II.7.6, del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI542

Acuerdo de 28 de junio de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices de la RPT, en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza a partir del año 2017543

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las actividades académicas complementarias ofertadas por los Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y Cátedras así como las asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección para el curso 2016-2017546

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios para el curso 2016-17556

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica560

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 13 de noviembre de 2012 por el que se aprueba la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas.....560

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas561

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se autoriza la participación de la Universidad en la Asociación Europea de Juegos y Deportes Tradicionales561

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros del Comité de empresas spin-off de la Universidad de Zaragoza562

Acuerdo de 28 de junio de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza, a través de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa SMT4V RESEARCHING, S. L., reconocida como Spin-off de la Universidad de Zaragoza563

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza al Rector la firma de un convenio de creación del Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza..563

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda elevar al Consejo Social, para su aprobación, la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2015563

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se encomienda al Gerente la determinación y concreción de los procedimientos administrativos y presupuestarios que permitan la evaluación y correspondiente respuesta a las solicitudes presentadas por el personal de administración y servicios con contratación temporal sucesiva en la Universidad de Zaragoza.....564

1.4 Rector

Resolución de 20 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la vicerrectora de Cultura y Proyección Social.....565

Resolución de 22 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el vicerrector para el Campus de Huesca.....565

Resolución de 22 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el vicerrector para el Campus de Huesca.....566

Resolución de 28 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura.....566

Resolución de 28 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura.....567

Resolución de 28 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueban los precios públicos de los Colegios Mayores para el curso 2016-2017568

Resolución de 28 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueban los precios públicos del Centro Universitario de Lenguas Modernas para el curso 2016-2017569

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos.....	570
Ceses.....	571
Información de lo publicado en otros boletines.....	571
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 20 de junio de 2016.....	571
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 29 de junio de 2016	572

I. Disposiciones generales**Corrección de errores del Acuerdo de 29 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan *colaboradores extraordinarios***

Detectado error en el Acuerdo de 29 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, se procede a su corrección:

Donde dice:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Yarza Gumiel	Fernando	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras

Debe decir:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Yarza Gumiel	Fernando	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Educación

Corrección de errores al Acuerdo de 3 de junio de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se determina *el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público*

Detectados errores en el Anexo al Acuerdo de 3 de junio de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Debe desaparecer del listado el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, con el núm. de orden 101 y en su lugar introducir la de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. El número de orden que corresponde a esta área de conocimiento será el 109bis, detrás de Sanidad Animal (núm. 109) y antes de Estratigrafía (núm. 110)

Corrección de errores del Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan *colaboradores extraordinarios*

Detectado error en el Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, se procede a su corrección:

Donde dice:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Lanaja del Busto	Francisco Javier	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias

Debe decir:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Lanaja del Busto	Francisco Javier	Química Inorgánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

1.2 Consejo Social †

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la cuenta anual y la memoria económica correspondientes al ejercicio económico 2015

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación de Juegos y Deportes Tradicionales

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la participación de la Universidad de Zaragoza, a través de la SRLU UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa SMT4V RESEARCHING SL., reconocida como spin-off de la Universidad de Zaragoza

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Relaciones de Género

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los criterios de distribución de las Becas de Colaboración asignadas a la Universidad de Zaragoza para el curso académico 2016-2017

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la convocatoria del Premio Estudiante (formación y valores) en la Universidad de Zaragoza, en su quinta edición

Acuerdo de 29 de junio de 2016, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los precios públicos de los estudios propios para el curso académico 2016-2017

1.3 Consejo de Gobierno †

Acuerdo de 28 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32], a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acuerda nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Acín y Rivera	Jara Lucía	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Adell Castán	José Antonio	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Aisa Pasamón	Virginia	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Algarabel Lafuente	Pedro	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Alonso Gascón	Pablo	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Alvira Banzo	Fernando	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Anglés Latorre	Celia	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Arenal	Raul	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Asín Mendoza	María	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Avenzoza Gallardo	Sonia	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Barajas Iglesias	Belén	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Bartolomé Sanjoaquin	Juan	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Bartolomé Usieto	Fernando	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Bellosta Asín	Rosana	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Blasco Carral	Javier	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Boné Pueyo	Alfredo	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Borrás Álvarez	Marta	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Borrás Gonzalo	Esther	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Burriel Lahoz	Ramón	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Camón Lasheras	Agustín	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Campo Ruiz	Javier	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Campos Sanz	Paola	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Casas González	Justiniano	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Cepero Tabernero	María Carmen	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Cerrada Rojo	María del Rosario	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Chaboy Nalda	Jesús	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Ciria Remacha	Miguel	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Contel Manau	José Manuel	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Cortés Robres	Laura	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
De Carlos Rodríguez	Armando	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
De Juan Ladrón	Yolanda	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Del Val Urraya	Marta	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Díez Iguacel	Nuria	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Esriche Bueno	Pedro José	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y del Trabajo
Esperanza Santafé	Fernando	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Esteban Bellido	Palmira	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Evangelisti	Marco	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Fabra Dobón	Amparo	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Fernández Novoa	Julio	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Figueroa Pajares	Mariano	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Franco Laguna	Carlota	Psicología y Sociología	Ciencias de la Salud
Fueyo Díaz	Ricardo	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
García Álvarez	Falo	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
García Gallego	César	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
García Ramo	Raquel	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
García Rubio	María José	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Gastón Sanz	Enrique	Psicología y Sociología	Economía y Empresa
Giménez Saz	Pascual	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Gimeno Monleón	María Ángeles	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
González Nogales	Ana Isabel	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Gutiérrez Martín	Martín	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Gutiérrez Sebastián	Raúl	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Herrera Mercadal	Paola	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Herrero Albillos	Julia	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Laguna Arranz	Fernando	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Larraz Urgelés	Alfredo	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Lobo Chueca	Jorge	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
López Gabás	María Luisa	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Luis Vitalla	Fernando	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Mallén Pueyo	Sonia	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Manzanares González	Angélica	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Marco Muñoz	Ana Belén	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Marín Asín	Esperanza	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Marín Fernández	Reyes	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Márquez Fernández	Mercedes	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Marquina García	Clara Isabel	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Martín Moreno	Luis	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Mateos Gómez	José Luis	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Melcón Crespo	Almudena	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Mendiara Rivas	Javier	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Merino Rubio	Rosa Isabel	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Miguel Sesma	Carmen	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Millán Cases	Teresa	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Millán Escolano	Ángel	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Montero Abad	José Antonio	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Moreno González	Sergio	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Morer Bamba	Bárbara	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Morón Lafuente	María del Carmen	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Música San Emeterio	Elisa	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Nisarre Aznar	Ana Belén	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Orera Clemente	Víctor	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Palacio Parada	Fernando	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Peralta Yagüe	María Ángeles	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Pérez Yus	María Cruz	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Pertegaz Gómez	María Jesús	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Piñol Sanz	Aroa	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Piquer Oliet	Cristina	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Polo García	Yolanda	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Puebla Guedea	Marta	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Robles Bermejo	Fernando	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Quesada Ventura	Mar	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Reboreda Amodeo	Alejandra	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Rillo Millán	Conrado	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Roubeau	Olivier	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Rubio Norza	María Nieves	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Rueda Garfella	María Carmen	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Rueda Gracia	Lorena	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Sáenz Murga	Irene	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Sánchez Somolinos	Carlos	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Sanjuán Álvarez	María Luisa	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Sanz Sanz	Helena	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Sobrino Calvo	María Dolores	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Stankiewicz	Jolanta	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Subías Peruga	Gloria	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Urmente Sebastián	Javier	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Villarocha Ardisa	Pilar	Psicología y Sociología	Ciencias Sociales y Humanas
Zueco Laínez	David	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra *doctor honoris causa* al doctor don Robert Alexy

En virtud de lo dispuesto en los artículos 41.v) y 105 de los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con el Reglamento del nombramiento de los doctores *honoris causa* [BOUZ núm. 05-14], a propuesta de la Facultad de Derecho, y a la vista de los informes favorables de la Junta Consultiva Académica y de la Comisión de Doctorado, el Consejo de Gobierno acuerda conceder la distinción de doctor *honoris causa* por la Universidad de Zaragoza al doctor don Robert Alexy.

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra *doctor honoris causa* al doctor don José Luis García Delgado

En virtud de lo dispuesto en los artículos 41.v) y 105 de los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con el Reglamento del nombramiento de los doctores *honoris causa* [BOUZ núm. 05-14], a propuesta de la Facultad de Economía y Empresa, y a la vista de los informes favorables de la Junta Consultiva Académica y de la Comisión de Doctorado, el Consejo de Gobierno acuerda conceder la distinción de doctor *honoris causa* por la Universidad de Zaragoza al doctor don José Luis García Delgado.

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba la oferta pública de empleo parcial del año 2016 en relación con plazas de catedrático de universidad, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, introduce una modificación de la Ley Orgánica de Universidades mediante su disposición final segunda. Dicho Real Decreto-ley entra en vigor al día siguiente de su publicación, esto es el día 13 de septiembre de 2015.

En virtud del párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por el referido Decreto-ley, las Universidades podrán convocar plazas de promoción interna,

que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Estas plazas no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes del artículo 56 de esta misma ley.

El número máximo de plazas "de promoción interna" a convocar por la Universidad de Zaragoza se hará a la vista de la oferta de empleo público "de turno libre" correspondiente al año 2016. Hasta este momento se han aprobado treinta y una plazas de profesor titular de universidad (BOUZ nº 6-16, de 20 de junio). Con estos datos resulta la oferta parcial de treinta y una plazas de catedrático de universidad.

Las plazas se deducirán del listado anexo al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2016, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público (BOUZ nº 6-16, de 20 de junio), en el orden que figura en dicho Anexo, y siempre que se mantengan las condiciones específicas de los profesores beneficiarios del programa de promoción del profesorado que dio origen al referido Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del párrafo 98 del apartado II.7.6, del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución de 30 de noviembre de 2011 (BOUZ de 12 de diciembre, nº 12-11), modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ de 22 de diciembre, nº 11-14) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a 102) en orden a facilitar la aplicación de lo previsto en las disposiciones adicionales 1ª a 3ª de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modificó la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, tanto para la transformación de las plazas, como para la futura integración de los solicitantes en el cuerpo de funcionario docente de universidad, que le corresponda a tenor del cuerpo de origen y de su permanencia en servicio activo desde el que se ha formulado la solicitud; el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas que ocupan los solicitantes por reunir los requisitos de legalidad, en los términos descritos en el *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas, analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, implican la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y se concretan en las siguientes:

1. Transformación de Catedrático de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional primera de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §98 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo I).
2. Transformación de Profesor Titular de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §98 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo II).

La eficacia de las integraciones está supeditada a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Anexo I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos ANECA
16421	Física aplicada	Física aplicada	E. Ingeniería y Arquitectura	CEU	TU	SI

Anexo II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos ANECA
12745	Didáctica de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de las Lenguas y las Ciencias Humanas y Sociales	Facultad de Educación	TEU	TU	SI

Acuerdo de 28 de junio de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices de la RPT, en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza a partir del año 2017

La trayectoria de las últimas leyes de Presupuestos Generales del Estado ha sido constante en cuanto al sometimiento de la incorporación de nuevo personal en el ámbito del personal docente e investigador de las universidades públicas a tasa de reposición.

En ese contexto se ha observado cómo un porcentaje de las plazas ofertadas se vienen a destinar a la contratación como personal laboral fijo de personal investigador doctor que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

De otra parte, para la convocatoria de plazas de catedrático de universidad existe un procedimiento específico de promoción regulado en la Ley Orgánica de Universidades.

Visto el escenario en el que la Universidad de Zaragoza mantiene la duración máxima de los contratos de profesor ayudante doctor, incluso ejecutando prórrogas y vistos los derechos de estabilización y promoción que asisten al personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza en función del Convenio Colectivo vigente y que no puede ser atendido en sus justos términos a causa de las disposiciones mencionadas en los párrafos anteriores, la representación de la Universidad ha formalizado un acuerdo con los representantes de los trabajadores para tanto en cuanto se mantenga un escenario en el que estén presentes estas características. Dada su previsible extensión en el tiempo, ha parecido conveniente introducir su contenido en el texto refundido de las Directrices de la RPT.

Artículo primero. Se introduce un nuevo capítulo II.8 en el texto refundido de las Directrices de la RPT, con la rúbrica Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza a partir del año 2017, en tanto persista un escenario afectado por tasas de reposición.

§103. Las plazas que se destinarán a la contratación como personal laboral fijo de personal investigador doctor que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 se corresponderán con lo que exija para cada ejercicio la normativa que resulte de aplicación, de manera que esa y no otra será la vía de estabilización para quienes posean esos méritos. A tal fin, cada año se concretarán las plazas objeto de la convocatoria, previa negociación con los representantes de los trabajadores.

§104. Las restantes plazas que se puedan ofertar servirán a un doble objetivo: de una parte, estabilizar al profesorado con vinculación no permanente de la Universidad de Zaragoza; de otra parte, promocionar a

los profesores contratados-doctores, con el fin de que transformen sus plazas en otras de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios. El derecho de ambos colectivos se encuentra reconocido en el I Convenio del PDI con contrato laboral de la Universidad de Zaragoza y es de imposible satisfacción desde que promovieron en 2011 acciones dirigidas a limitar la incorporación de nuevo personal.

§105. Dado que el número máximo de plazas que pueden ser convocadas no satisface las expectativas del numeroso grupo de profesores que reúnen los criterios para promocionar a una plaza estable o funcional, es necesario fijar criterios para determinar qué plazas resultarán convocadas. A tal fin, el número de plazas a convocar se repartirá en dos lotes de igual número, un primer lote, destinado a estabilizar al profesorado con vinculación no permanente (en adelante, el primer lote); un segundo lote, destinado a la transformación de plazas de profesores contratado-doctor en otras de profesor titular de universidad (en adelante, el segundo lote).

Los criterios recogidos en el presente Título se consideran criterios satisfactorios que pueden permitir una ordenación de la estabilización y la promoción del profesorado en cumplimiento del convenio colectivo.

§106. En cuanto al primer lote, se convocarán plazas en primer lugar en aquellas áreas de conocimiento que se corresponden con los puestos objeto de transformación en la sesión del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de marzo de 2012, siempre y cuando sigan ocupadas por quienes fueron solicitantes.

Aunque la transformación aprobada en el consejo de gobierno de marzo de 2012 fue a contratado doctor, si el promotor de la estabilización posee la acreditación a profesor titular de universidad, podrá solicitar que se convoque una plaza de profesor titular.

En tanto continuara habiendo más puestos que plazas se pueden convocar, se convocarán plazas en aquellas áreas de conocimiento en las que los profesores solicitantes poseían acreditación a titular de universidad o a contratado doctor más antigua.

En caso de que en la misma fecha se hubieran acreditado dos o más solicitantes, prevalecerán aquél o aquéllos cuyos contratos como profesor contratado doctor en régimen de interinidad fuera más antiguo.

El listado correspondiente con estas plazas figura en el artículo segundo del acuerdo del consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices de la RPT, en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza a partir del año 2017.

§107. Siguiendo con el primer lote, una vez convocadas las plazas correspondientes a las transformaciones efectuadas en el consejo de gobierno de marzo de 2012, se continuará con otras en función de la fecha de acreditación a profesor contratado doctor, siempre y cuando en dicha fecha los interesados cumplieren los requisitos que para la estabilización exige el Convenio Colectivo. En caso de que en dos o más interesados la fecha sea la misma, tendrán preferencia aquél o aquéllos cuyos contratos como profesor contratado doctor en régimen de interinidad fuera más antiguo.

En cuanto a aquellos que a la fecha de su acreditación no hubieran cumplido los requisitos que para la estabilización exige el Convenio Colectivo, se considerará como fecha de referencia a los efectos de la ordenación aquella en la que se hubiesen cumplido.

El listado correspondiente con estas plazas se conformará con los profesores contratados doctores en régimen de interinidad distintos de los beneficiarios del §106, que hayan suscrito sus contratos con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Este listado se actualizará con carácter anual, añadiendo a continuación y detrás del último puesto del listado aprobado el año anterior, siguiendo los mismos criterios señalados en el párrafo primero de este §107, a los nuevos contratados doctores en régimen de interinidad contratados cada año. La actualización se realizará antes del 30 de abril de cada año.

Si el promotor de la estabilización posee la acreditación a profesor titular de universidad, podrá solicitar que se convoque una plaza de profesor titular.

§108. En cuanto al segundo lote, se convocarán plazas de profesor titular en aquellas áreas de conocimiento en función del orden determinado por la fecha de acreditación a profesor titular y, en caso de empate, prevalecerá aquél o aquéllos cuyos contratos como profesor contratado doctor en la Universidad de Zaragoza fueran más antiguos.

Se aplicará a este colectivo la misma regla prevista en el §107 respecto de aquellos que a la fecha de su acreditación como profesor titular no hubieran cumplido los requisitos que para la promoción exige el Convenio Colectivo.

El listado correspondiente con estas plazas se conformará con los profesores contratados doctores ordinarios incorporados hasta la oferta pública de empleo de 2015 inclusive. A los efectos de regularizar las posibles incidencias causadas por la falta de solicitud de transformaciones por parte de algún o algunos interesados que hubieran obtenido la acreditación a profesor titular con anterioridad a la finalización de 2015 se promoverá una convocatoria extraordinaria que permita tramitar dichas solicitudes. Quienes reuniendo estas condiciones no concurran a la convocatoria, perderán su derecho a quedar incluidos en esa lista, sin perjuicio de que en un momento posterior promuevan su inclusión en las listas actualizadas de años posteriores.

Este listado se actualizará con carácter anual, mediante la incorporación, detrás del último puesto objeto del listado aprobado el año anterior, de los nuevos contratados doctores que resulten de cada oferta anual de empleo público y que posean la acreditación a profesor titular. A tal efecto, resultarán de aplicación los mismos criterios señalados en los párrafos primero y segundo de este §108. Para su inclusión será necesario que la oferta se haya ejecutado, entendiéndose por tal que el concurso se haya convocado y haya una propuesta por la comisión de selección. Igualmente podrán solicitar su inclusión en la lista actualizada otros contratados doctores que no hubieran instado antes su incorporación a estos listados. La actualización se realizará antes del 30 de abril de cada año.

§109. A los efectos de los párrafos anteriores, la fecha de acreditación a tener en cuenta es la de la resolución que corresponde a la sesión de evaluación celebrada por el correspondiente comité de la ANECA

§110. Por causas razonables y justificadas el solicitante de la promoción o estabilización podrá optar por posponer la inclusión de la plaza objeto de su promoción o estabilización en la oferta pública de empleo del año en que le pueda corresponder, aplazando su inclusión para la del año siguiente. Igualmente, el solicitante podrá optar por posponer la convocatoria de la plaza ya incluida en la Oferta, siempre y cuando la ejecución se desarrolle en el plazo de tres años, en los términos del artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

§111. Los listados correspondientes y sus actualizaciones se publicarán en el boletín oficial de la Universidad de Zaragoza.

§112. Finalmente, se aprobará la mayor oferta pública de empleo de promoción interna posible referida a plazas de catedrático de universidad, a la vista de la convocatoria de plazas a turno libre de los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con lo previsto en los párrafos anteriores.

Artículo segundo. Listado de plazas al que se refiere el apartado quinto del §106 del Texto Refundido de las Directrices de la RPT.

NUM. PUESTO	Área de conocimiento	Departamento	Centro
21844	Didáctica Lengua y Literatura	Dpto. Didác.Leng.y CC.HH.y SS.	Facultad de Educación
22708	Economía Financiera y Contabilidad	Dpto. Contabilidad y Finanzas	Facultad de Empresa y Gestión Pública
16847	Organización de Empresas	Dpto. Direcc. Organiza. Em-presas	Facultad de Economía y Empresa
17237	Filología Inglesa	Dpto. Filolog.Inglesa y Alema.	Facultad de Economía y Empresa
20824	Ing. Procesos Fabricación	Dpto. Ingeniería Diseño Fabri.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
10881	Proyectos de Ingeniería	Dpto. Ingeniería Diseño Fabri.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
17136	Lenguajes y Sistemas Inf.	Dpto. Informát. Ingenie. Sistms.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

NUM. PUESTO	Área de conocimiento	Departamento	Centro
17702	Mecánica de Fluidos	Dpto. Ciencia Tecnol.Mater.Fl.	Escuela Politécnica Superior
17739	Dibujo	Dpto. Expres.Music.Plást.Corp.	Facultad Ciencias Sociales y Humanas
12243	Trabajo Social y Servicios Sociales	Dpto. Psicología y Sociología	Facultad Ciencias Sociales y Trabajo
17284	Ing. Procesos Fabricación	Dpto. Ingeniería Diseño Fabri.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Disposición Final. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **BOUZ**.

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las actividades académicas complementarias ofertadas por los Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y Cátedras así como las asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección para el curso 2016-2017

Actividades académicas complementarias ofertadas por Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y Cátedras

El Real Decreto 1393/2007, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 12.8 que “los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursados”.

Dicho aspecto ha sido desarrollado por la Universidad de Zaragoza que aprobó en Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2009 su *Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza*, donde en su artículo 8 se dispone el reconocimiento académico de las actividades citadas, singularmente las que se consideran “actividades universitarias culturales” con un límite de 3 créditos ECTS.

Con este fin, la Universidad ofrece anualmente un número limitado de Actividades Académicas Complementarias que pueden adoptar distintas formas (asignaturas, cursos, seminarios, etc.) y que podrán cursar los estudiantes que así lo estimen oportuno, además de la formación que establece el plan de estudios de su título de Grado.

Esta formación podrá formar parte de los créditos del título que el R.D. 1393/2007 en su artículo 12.8 reserva para las “actividades universitarias culturales” hasta un máximo de 3 créditos en toda la titulación, según señala el Reglamento de reconocimiento de créditos de la Universidad de Zaragoza en su artículo 8. El reconocimiento se efectuará a propuesta de las Comisiones de Garantía de Calidad de cada titulación, a partir de las actividades ofertadas por la Universidad.

Caso de no tener este reconocimiento, esta formación se entenderá al margen de los créditos que ha de cursar el estudiante para obtener la titulación, aunque podrá figurar en el Suplemento Europeo al Título si así lo solicita éste y será objeto de la expedición de un certificado que reconozca que el estudiante ha cursado dichas materias.

En consecuencia, se proponen las actividades académicas complementarias que se indican a continuación, con la concreción de los créditos que se corresponden en cada caso en función de los intervalos de horas aprobados por Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, señalando al mismo tiempo lo indicado en las instrucciones del Vicerrectorado de Política Académica en el sentido de que la oferta formativa tendrá un marcado carácter transversal, de forma que pueda enriquecer el currículo de los estudiantes de todas las titulaciones (**Anexo I**).

Asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección

La Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 29 de abril de 1997 aprobó el Reglamento de asignaturas optativas y sobre la libre elección, ampliado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2003. En este Reglamento se establece en el punto II.2.B) "Régimen particular de la libre elección, punto 4: Otras asignaturas y actividades de formación ofrecidas por los departamentos, que la autorización corresponderá a la Junta de Gobierno"

Por todo ello el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la relación de asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección del curso 2016-2017, que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (**Anexo II**)

ANEXO I: ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS. CURSO ACADÉMICO 2016-2017

1. Actividades académicas complementarias de carácter transversal: Estas actividades serán reconocidas, dentro del máximo permitido de 3 ECTS por "Actividades Universitarias Culturales" a **todos** los estudiantes de grado.

Proponente	Denominación AAC	Horas	ECTS	Plazas	Profesor responsable
Cátedra Bantierra-Ruralia	V Curso Agroecología, Ecología Política y desarrollo rural	50	1	100	Blanca Simón Fernández
Cátedra Bantierra-Ruralia	V Encuentro desarrollo rural sostenible	50	1	100	Blanca Simón Fernández
Cátedra BSH Electrodomésticos España en Innovación	La empresa innovadora	110	2	25	Fernando Llana Macarulla
Cátedra colegio Juan de Lanuza Innovación Educativa	Curso de Fonética Sintética (Huesca)	25	0,5	30	Sheila Taylor (colegio Juan de Lanuza)
Cátedra colegio Juan de Lanuza Innovación Educativa	Curso de Fonética Sintética (Zaragoza)	25	0,5	25-30	Sheila Taylor (colegio Juan de Lanuza)
Cátedra de Auditoría	Auditoría	50	1	30	Vicente Condor López
Cátedra de Cooperación para el Desarrollo	Cooperación para el Desarrollo Humano y Sostenible	84	1,5	15	José Ramón Moreno Fernández
Cátedra de Cooperación para el Desarrollo	Educación para el Desarrollo	84	1,5	15	José Ramón Moreno Fernández
Cátedra de Cooperación para el Desarrollo	Fundamentos de la Cooperación para el Desarrollo	82	1,5	15	José Ramón Moreno Fernández
Cátedra de Cooperativismo y Economía Social – Facultad de Economía y Empresa	Ruta de la Economía Social - De Zaragoza a Madrid	60	1	30	Carmen Marcuello/Millán Díaz

Proponente	Denominación AAC	Horas	ECTS	Plazas	Profesor responsable
Cátedra Empresa Familiar	Gestión y Gobierno de la Empresa Familiar	110	2	40	Conchita Garcés Ayerbe
Cátedra Paz, Seguridad y Defensa	XIX Jornadas de Economía y Defensa	50	1	100	Claudia Pérez Forniés
Cátedra Paz, Seguridad y Defensa	XXIV Curso Internacional de Defensa de Jaca	50	1	150	Claudia Pérez Forniés
Cátedra sobre Igualdad y Género y Seminario Voces y Espacios Femeninos	Las violencias contra las mujeres	16	0,5	150	Nieves Ibeas Vuelta
Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Reciclado de Materiales para un desarrollo sostenible	25	0,5	30	Ricardo Ríos Jordana
Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Desarrollo de proyectos culturales y educativos en Wikipedia	50	1	12	Jesús Tramullas Saz
Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Inteligencia estratégica: Tendencias y Recursos de Información	25	0,5	25	Miguel A. Esteban Navarro
Departamento de Ciencias de la Educación	Actividad académica complementaria para mejorar los resultados de aprendizaje a través de las tutorías.	15	0,5	40	Fernando Sabirón Sierra
Departamento de Derecho de la Empresa	Vías legales de protección de la innovación tecnológica y de la imagen corporativa (patentes, marcas, derechos de autor)	15	0,5	25	Luis Alberto Marco Arcalá
Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Derechos, movimientos sociales y participación	30	0,5	30	Manuel Calvo García
Departamento de Derecho Público	Nuevas aproximaciones al Derecho internacional de los derechos humanos	20	0,5	15	Yolanda Gamarra Chopo
Departamento de Dirección y Organización de Empresas	Economía Solidaria y Uso Ético del Dinero en Huesca	15	0,5	20	Millán Díaz

Proponente	Denominación AAC	Horas	ECTS	Plazas	Profesor responsable
Departamento de Dirección y Organización de Empresas	Economía Solidaria y Uso Ético del Dinero en Zaragoza	15	0,5	20	Millán Díaz
Departamento de Historia del Arte	XVI Semana cultural japonesa	20	0,5	150	Elena Barlés Báguena Y David Almazán Tomás
Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas	Sesiones formativas en gestión de la I+D+i	27	0,5	Sin límite	Francisco Javier Zarazaga Soria
Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Gestión emocional y de estrés laboral y personal	16	0,5	12	Jorge L. Falcó Boudet
Departamento de Matemáticas	Curso introducción al LaTeX	15	0,5	40	María Concepción Martínez Pérez
Facultad de Ciencias	Ciclo de conferencias Espacio Facultad / Cita con la Ciencia / Ciclos conmemorativos / Encuentros con la ciencia	20	0,5	Sin límite	Elisabeth Pires Ezquerria
Facultad de Ciencias	Curso de apoyo para la elaboración y exposición del Trabajo Fin de Grado en la Facultad de Ciencias	15	0,5	20	José Antonio Arz Sola
Facultad de Ciencias	Curso de formación en prevención de riesgos laborales	20	0,5	60	Isabel Marzo Rubio
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Curso Atención a la Diversidad	50	1	50	Marta Liesa Orús y Sandra Vázquez Toledo
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Educación para la salud	50	1	25	Alberto Aibar Solana
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	La Educación Vial en la formación de Maestros: por una movilidad sostenible para una ciudadanía responsable	100	1,5	120	Julián Pelegrín Campo
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Prevención de conductas violentas	50	1	25	Alberto Aibar Solana
Facultad de Veterinaria	Curso de iniciación a la práctica de la cooperación	20	0,5	50	Rosa Maria Bolea Bailo

2. Actividades académicas complementarias de marcado carácter cultural: Estas actividades podrán ser reconocidas por las Comisiones de Garantía de Calidad de las Titulaciones, para los estudiantes de grado, dentro del máximo permitido de 3 ECTS por "Actividades Universitarias Culturales".

Proponente	Denominación AAC	Horas	ECTS	Plazas	Profesor responsable
Cátedra sobre Igualdad y Género y AEIHM	XVIII Coloquio Internacional: "Autoridad, poder e influencia: Mujeres que hacen Historia"	16	0,5	150	María del Carmen García Herrero
Departamento de Análisis Económico	Ética y conflicto en la empresa	110	2	30	Juan Perote Peña
Departamento de Anatomía e Histología Humanas	Cine y Anatomía	110	2	100	Arturo Vera Gil
Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Introducción al análisis de fallos de los materiales	25	0,5	30	Ricardo Ríos Jordana
Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Recursos Hídricos	25	0,5	30	Pilar García Navarro, Javier Murillo Castarlenas
Departamento de Ciencias de la Antigüedad	El patrimonio arqueológico en peligro ante los conflictos bélicos	15	0,5	30	M.ª Ángeles Magallón Botaya - Carlos Sáenz Preciado
Departamento de Ciencias de la Antigüedad	Introducción a la geofísica arqueológica	15	0,5	30	Jesus Picazo y Carlos Sáenz
Departamento de Ciencias de la Antigüedad	XII Curso de Arqueología Experimental	41	0,5	30	Carlos Mazo Pérez
Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Información, secreto e inteligencia en el cine	15	0,5	200	Miguel A. Esteban Navarro
Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Medicina y Cirugía en circunstancias extremas	52	1	50	Antonio Güemes Sánchez
Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Traumatología para el Mir	110	2	45	Antonio Lobo Escolar, Jorge Gil Albarova
Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	De la Monarquía Hispánica al Reino Constitucional de España	30	0,5	15	María Ángeles Álvarez Añaños
Departamento de Derecho Privado	Derecho romano y séptimo arte	50	1	60	Mª Victoria Mayor del Hoyo

Proponente	Denominación AAC	Horas	ECTS	Plazas	Profesor responsable
Departamento de Derecho Privado	Iniciación al Derecho Comparado	60	1	50	M ^a Lourdes Martínez de Morentin Llamas
Departamento de Derecho Privado	Instituciones hereditarias romanas	60	1	60	M ^a Victoria Mayor del Hoyo
Departamento de Derecho Privado	Los giros del yo humano occidental	80	1,5	Sin límite	M ^a Victoria Mayor del Hoyo
Departamento de Derecho Público	Introducción al Derecho Japonés	30	0,5	40	Carmen Tirado Robles
Departamento de Derecho Público y Departamento de Derecho Privado	Conflicto Intercultural y Derecho Islámico	60	1	40	Zoila Combalia Solis y Pilar Diago Diago
Departamento de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	El aragonés en una Europa multilingüe. Implicaciones en el ámbito educativo	25	0,5	25	Iris Orosía Campos Bandrés
Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Economía Pública	30	0,5	40-50	Manuel Arnal Monreal
Departamento de Historia del Arte	Cine mudo con pianista en vivo: hitos históricos	15	0,5	100	Amparo Martínez Herranz
Departamento de Historia del Arte	Cine mudo con pianista en vivo: los géneros	15	0,5	100	Amparo Martínez Herranz
Departamento de Historia del Arte	Il Jornadas de investigadores predoctorales. La historia del arte en y desde Aragón	20	0,5	60	Ascensión Hernández Martínez
Departamento de Historia del Arte	Los diseños de arquitectura en la Península Ibérica entre los siglos XV y XVI	25	0,5	90	Javier Ibáñez Fernández
Departamento de Historia del Arte	Simposio Internacional: En los márgenes de la ciudad, del arte y de la crítica	15	0,5	200	Francisco Javier Lázaro Sebastián, Fernando Sanz Ferreruela y Anna Biederman
Departamento de Historia del Arte	Vida en ficciones. Los relatos en la era audiovisual	15	0,5	100	Amparo Martínez Herranz
Departamento de Historia del Arte	Visiones sobre Egipto III	30	0,5	100	María Pilar Poblador Muga

Proponente	Denominación AAC	Horas	ECTS	Plazas	Profesor responsable
Departamento de Ingeniería Mecánica	Criterios de selección y diseño de automóviles híbridos y eléctricos	15	0,5	10	Emilio Larrodé Pellicer
Departamento de Lingüística General e Hispánica	El reto de investigar sobre la Franja de Aragón (El repte d'investigar sobre la Franja d'Aragó)	15	0,5	Sin límite	Javier Giralte Latorre - María Teresa Moret Oliver
Departamento de Lingüística General e Hispánica	III Jornadas en torno a la Filología Aragonesa	15	0,5	50	José María Enguita Utrilla
Departamento de Lingüística General e Hispánica	Nuevas tendencias de la radio en la era digital.	20	0,5	50	Carmen Marta Lazo
Departamento de Lingüística General e Hispánica	Radio. Unizar.es	50	1	40	Carmen Marta Lazo
Departamento de Lingüística General e Hispánica	VIII Congreso Internacional de Investigación Interdisciplinar en Comunicación e Información	25	0,5	120	Carmen Marta Lazo
Departamento de Lingüística General e Hispánica	Zaragoza Lingüística	25	0,5	50	Carmen Horno Chéliz
Departamento de Patología Animal	Adiestramiento quirúrgico en Veterinaria	65	1	8	Carolina Serrano Casorrán
Departamento de Patología Animal	Anestesia loco-regional en la clínica de pequeños animales	65	1	8	Cristina Bonastre Ráfales
Departamento de Patología Animal	La raza de lidia	25	0,5	15	Carlos Lara Gargallo
Departamento de Patología Animal	La trashumancia del ganado ovino	49	0,5	32	M ^a Ángeles Ramo Gil
Departamento de Patología Animal	Novedades en el diagnóstico aplicado a la producción porcina	15	0,5	Sin límite	M ^a Victoria Falceto Recio
Departamento de Patología Animal	Profesionalización en pequeños animales: Consulta III	37,5	0,5	150	M ^a Victoria Falceto Recio
Departamento de Patología Animal	Profesionalización en porcino: Suis III	37,5	0,5	150	M ^a Victoria Falceto Recio

Proponente	Denominación AAC	Horas	ECTS	Plazas	Profesor responsable
Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física	Cirugía mínimamente invasiva guiada por imagen	110	2	100	Miguel Ángel de Gregorio Ariza
Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Colaboración en Exposición Canina de Zaragoza	20	0,5	15	Ricardo Cepero Briz
Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Agora-EUPT	16	0,5	70	Inmaculada Plaza García
Facultad de Ciencias	Curso de formación en Inglés científico	20	0,5	60	Micaela Muñoz Navarro
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Apoyo escolar fuera del aula	50	1	20	Rafael Díaz Fernández
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Curso de apoyo escolar	50	1	30	Lidia Isabel Bañares Vázquez
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Curso de Mediadores Sociales en Prevención de Drogodependencias en el ámbito educativo.	50	1	20	Rafael Díaz Fernández
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Monitor de ocio y tiempo libre para grupos con personas con discapacidad	100	1,5	30	Amalia Aguilar Bail
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Participación ciudadana en el proyecto "La ciudad de las niñas y de los niños de Huesca"	50	1	50	Lidia Isabel Bañares Vázquez y Azucena Lozano Roy
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Recreos cooperativos e inclusivos	50	1	50	Sandra Vázquez Toledo y Alberto Aibar Solana
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Taller de Lengua Aragonesa	110	2	30	Francho Nagore Laín
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	El rostro joven de la precariedad. Cinefórum político y social (2ª edición)	50	1	60	Alessandro Gentile
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Jornadas, Conferencias y Foros de debate sobre temas de interés social y/o laboral	50	1	Sin límite	Ruth Vallejo Da Costa

Proponente	Denominación AAC	Horas	ECTS	Plazas	Profesor responsable
Facultad de Educación	Didáctica del ajedrez para maestros	25	0,5	30	José María Muñoz Escolano
Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería en Aragón – I3A	La Revolución del CO2 Supercrítico: Ingredientes Naturales Innovadores para las Industrias Cosmética, Agronómica y Farmacéutica	20	0,5	20	Ana María Mainar Fernández
Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)	Contaminantes emergentes	20	0,5	40	Juan Ramón Castillo Suárez
Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)	Nanomateriales y Medio Ambiente	15	0,5	40	Juan Ramón Castillo Suárez
Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)	Política Europea de Aguas y Medio Ambiente: su aplicación en España	50	1	50	Sergio Salinas Alcega
Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)	Science & Past	22	0,5	50	Josefina Pérez Arantegui
Instituto Universitario de Matemáticas y sus Aplicaciones (I.U.M.A.)	Asistencia organización Congreso R.S.M.E. 2017	15	0,5	24	María Concepción Martínez Pérez

ANEXO II.- ASIGNATURAS Y ACTIVIDADES OFERTADAS POR LOS DEPARTAMENTOS PARA LA LIBRE ELECCIÓN. CURSO ACADÉMICO 2016-2017

Anexo A.1

Puestos que se transforman de la categoría de profesor contratado doctor a profesor titular de universidad.

Asignatura	Departamento	Centro	Plazas	Créditos totales	Profesores	Titulaciones a las que va dirigida
Métodos en volúmenes finitos para Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	30	4,5	Javier Murillo Castarlenas	Áreas Científicas y Técnicas

Asignatura	Departamento	Centro	Plazas	Créditos totales	Profesores	Titulaciones a las que va dirigida
Reciclado de Materiales	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	20	5,5	Ricardo Ríos Jordana	Ciencias Físicas, Químicas, Geológicas, Ingenierías Superiores y Técnicas
Recursos Hídricos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	30	6	Pilar García Navarro	Áreas Científicas y Técnicas
La empresa innovadora	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa	25	4,5	Fernando Llena Macarulla	Todas
Iniciación al derecho comparado	Derecho Privado	Facultad de Derecho	50	6	Martínez de Morentín Llamas, M ^a Lourdes García Cantero, Gabriel	Todas
Instituciones hereditarias romanas	Derecho Privado	Facultad de Derecho	60	6	Frechilla Ibañez De Garayo, Jesús	Todas
Jurisprudencia romana como precedente de la jurisprudencia europea	Derecho Privado	Facultad de Derecho	40	6	Freixas Pujadas, Juan	Todas
La democracia en España	Derecho Privado	Facultad de Derecho	S/L	6	Ángel Cristóbal Montes M ^a Victoria Mayor del Hoyo	Todas
Conflicto intercultural y derecho islámico	Derecho Privado y Derecho Público	Facultad de Derecho	40	5	Combalia Solís, Zoila Diago Diago, M ^a Pilar	Todas
Economía española para juristas	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Facultad de Derecho	60	6	Manuel Arnal Monreal	Licenciatura en Derecho
Sistemas cognitivos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	50	5	Manuel González Bedia	Estudiantes con perfil de ingeniero y/o científico
Energy, economy and sustainable development	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	20	3	Antonio Valero Capilla Alicia Valero Delgado	Todas

Asignatura	Departamento	Centro	Plazas	Créditos totales	Profesores	Titulaciones a las que va dirigida
Sociología del arte. Las artes escénicas, la danza y el ballet	Psicología y Sociología	Facultad de Economía y Empresa	S/L	3	Enrique Gastón Sanz	Todas
Técnicas sistemáticas de investigación prospectiva	Psicología y Sociología	Facultad de Economía y Empresa	S/L	3	Enrique Gastón Sanz	Todas

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios para el curso 2016-17

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2016-2017.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2016-2017

Máster Propio en Automoción

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 15 de abril de 2016

Entidades colaboradoras: Clúster de Automoción en Aragón (CAAR)

Director: Luis Castejón Herrero

Número de créditos: - Necesarios 90 - Ofertados 90

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 5.350 euros - Importe matrícula estudio completo: 5.350 euros

Importe total del presupuesto: 107.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 20

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: UNIVERSA

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Arquitectura de Vehículos 2 cr.-

Biomecánica del impacto 1 cr.-

Calidad en fabricación 3 cr.-

Comunicación eficaz 0,5 cr.-

Conferencias de profesores de empresas de automoción 0,8 cr.-

Conformación de chapa y tubo 2,5 cr.-

Dirección estratégica de RRHH 1 cr.-

Estrategia empresarial y dirección general 1 cr.-

Fundición de materiales metálicos 2 cr.-

Gestión comercial 1 cr.-

Gestión de proyectos 2 cr.-

Ingeniería del impacto y seguridad pasiva 1 cr.-

Ingeniería Fluidodinámica en la industria del automóvil 2 cr.-

Inteligencia emocional, habilidades directivas y liderazgo 0,5 cr.-

Lean manufacturing 4 cr.-

Líneas de montaje y ensamblaje de módulos 4 cr.-
 Mecanización de componentes y utillajes 2,5 cr.-
 Metales y aceros especiales 2 cr.-
 Metrología e inspección total 3 cr.-
 Negociación 0,5 cr.-
 NVH. Ruido y vibraciones 2 cr.-
 Prácticas en empresas de automoción 20 cr.-
 Proactividad, polivalencia y flexibilidad 0,5 cr.-
 Procesamiento de materiales compuestos 2 cr.-
 Procesamiento de materiales plásticos 4 cr.-
 Procesos automatizados de soldadura 2 cr.-
 Prototipado y fabricación aditiva 1 cr.-
 Proyecto y caso práctico y lanzamiento de producto 2 cr.-
 Resolución de conflictos 0,5 cr.-
 Sistema de innovación en la empresa 1 cr.-
 Sistemas activos en los vehículos 2 cr.-
 Supply Chain Management 1 cr.-
 Trabajo en equipo 0,5 cr.-
 Trabajo Fin de Máster 13 cr.-
 Visitas a empresas de automoción 2,2 cr.-

- Asignaturas optativas

Máster Propio en Ingeniería del Fuego

Órgano coordinador: Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia

Fecha aprobación órgano coordinador: 24 de noviembre de 2015

Entidades colaboradoras: Diputación Provincial de Zaragoza, Fundación Tecnalia, empresa Dasit

Director: José Luis Peralta Canudo

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 3.225 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.225 euros

Importe total del presupuesto: 48.375 euros

Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

A.- Aspectos físicos y químicos relacionados con el fuego 4 cr.-

B.- Naturaleza del fuego. Combustibles. 4 cr.-

C.- Otros actores de la combustión. 2 cr.-

D.- Productos de la combustión. 4 cr.-

E.- Prácticas en el Centro Tecnológico del Fuego. 3 cr.-

F.- Reacción y resistencia al fuego: Métodos de ensayo. 4 cr.-

G.- La protección pasiva frente al fuego 2 cr.-

H.- La protección activa frente al fuego 4 cr.-

I.- Comportamiento del fuego 4 cr.-

J.- Simulación y modelización de fuego con ordenador. 2 cr.-

K.- Prácticas. 3 cr.-

L.- Legislación aplicable. 1 cr.-

M.- Tipos de planes. 2 cr.-

N.- Elaboración e implantación de planes de emergencia 3 cr.-

O.- Autoprotección. 4 cr.-

P.- Recursos humanos en la autoprotección. 2 cr.-

Q.- Trabajo Fin de Máster. 12 cr.-

- Asignaturas optativas

Experto Universitario en endoscopia veterinaria

Órgano coordinador: Hospital Veterinario

Fecha aprobación órgano coordinador: 24 de mayo de 2016

Entidades colaboradoras:

Director: Ana Amaya Unzueta Galarza

Número de créditos: - Necesarios 10 - Ofertados 10

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 150 euros - Importe matrícula estudio completo: 150 euros

Importe total del presupuesto: 150 euros

Número de alumnos: Mínimo: 1 - Máximo: 2

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Hospital Veterinario

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Endoscopia veterinaria / Aparato digestivo 2,5 cr.-

Endoscopia veterinaria / Aparato respiratorio 2,5 cr.-

Endoscopia veterinaria / Aparato urinario y reproductor 2,5 cr.-

Laparoscopia veterinaria 2,5 cr.-

- Asignaturas optativas

Diploma de especialización en Estudios japoneses. Derecho, sociedad y cultura

Órgano coordinador: Facultad de Derecho

Fecha aprobación órgano coordinador: 18 de mayo de 2016

Entidades colaboradoras: Embajada de Japón en España, Fundación Japón, Nichiza EU&Japan business consulting, INSTITUTO DE IDIOMAS. ZARAGOZA

Director: María Carmen Tirado Robles

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 360 euros - Importe matrícula estudio completo: 360 euros

Importe total del presupuesto: 3.600 euros

Número de alumnos: Mínimo: 10 - Máximo: 40

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Derecho

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Derecho internacional y Relaciones internacionales en Japón 6 cr.-

Historia, pensamiento y arte de Japón 6 cr.-

Lengua japonesa 6 cr.-

Ordenamiento jurídico japonés 6 cr.-

Sociedad japonesa 6 cr.-

- Asignaturas optativas

Certificación de Extensión Universitaria en Técnicas de Participación Ciudadana

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Fecha aprobación órgano coordinador: 6 de junio de 2016

Entidades colaboradoras: Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia y Acción Exterior

Director: José Manuel Lasierra Esteban

Número de créditos: - Necesarios 24 - Ofertados 24

Modalidad: Semipresencial
Precio matrícula: 150 euros - Importe matrícula estudio completo: 150 euros
Importe total del presupuesto: 16.720 euros
Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 40
Matrícula por módulos sueltos: No
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:
Ciencia política y derecho público 2,5 cr.-
Economía 3,75 cr.-
Gobierno abierto 4,5 cr.-
Herramientas 4,75 cr.-
Políticas públicas 4,75 cr.-
Tema ciudadano actual y trabajo fin de título 3,75 cr.-

- Asignaturas optativas

TITULOS PROPIOS MODIFICADOS PARA EL CURSO 2016-2017

Master Propio en Práctica Jurídica

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2013 (BOUZ nº5 -13)]

Órgano coordinador: Facultad de Derecho
Fecha aprobación órgano coordinador: 18 de mayo de 2016
Entidades colaboradoras:
Director: Manuel Álvarez Alcolea
Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60
Modalidad: Presencial
Precio matrícula: 3.000 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.000 euros
Importe total del presupuesto: 51.000 euros
Número de alumnos: Mínimo: 17 - Máximo: 25
Matrícula por módulos sueltos: Si
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Escuela de Práctica Jurídica
Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:
Práctica Procesal, Administrativa y Contencioso-Administrativa 10 cr.-
Práctica Procesal, Civil y Mercantil 18 cr.-
Práctica Procesal Comunitaria y Constitucional 10 cr.-
Práctica Procesal Laboral 10 cr.- Práctica Procesal Penal 12 cr.-

- Asignaturas optativas

Otros títulos que se pueden obtener: Experto Universitario en Práctica Procesal, Administrativa y Contencioso-Administrativa. Experto Universitario en Práctica Procesal Civil y Mercantil. Experto Universitario en Práctica Procesal, Comunitaria y Constitucional. Experto Universitario en Práctica Procesal Laboral. Experto Universitario en Práctica Procesal Penal

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2000, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y siguiendo los criterios generales y procedimiento para la reordenación de Máster Universitario, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad en fechas de 14 de junio de 2011 y 11 de noviembre de 2013, acuerda:

Primero: aprobar la modificación de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica en cuanto a la disminución de plazas de acceso de 40 a 25. El Consejo de Universidades notificó la resolución del título oficial del Máster en Ingeniería Agronómica el 7 de octubre de 2014.

Segundo: remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 13 de noviembre de 2012 por el que se aprueba la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas

En acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de septiembre de 2011 se aprobó la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

En virtud de lo establecido en el art. 6 del acuerdo de 23 de febrero de 2016, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster Universitario, se acuerda nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del citado Máster:

- Decano de la Facultad de Educación, por delegación D^a María Eva Cid Castro
- Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, por delegación D. Javier Zaragoza Casterad
- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, por delegación D^a Pilar Abós Olivares
- Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, por delegación D^a Paloma Ibarra Benlloch
- Decano de la Facultad de Ciencias, por delegación D. José Antonio Arz Sola
- Un miembro del Consejo de Dirección, D. Gerardo Sanz Sáiz, vicerrector de Política Académica
- Un experto externo, D. Joaquín Manuel Conejo Fumanal, Jefe de Servicio de Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Gobierno de Aragón).

- Cuatro miembros del Personal Docente e Investigador designados por el Consejo de Gobierno:
 - o D. Santos Orejudo Hernández, Dpto. Psicología y Sociología, Facultad de Educación
 - o D^a Begoña Martínez Peña, Dpto. de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Facultad de Educación
 - o D. Jesús Javier Sarsa Garrido, Dpto. Ciencias de la Educación, Facultad de Educación
 - o D. Javier Paricio Royo, Dpto. Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales, Facultad de Educación

- Tres estudiantes elegidos por y entre los matriculados en el máster
 - o Almudena Oro Ávila
 - o Cristina Hernández Ruiz
 - o Luis Isidro Palacio Soldevilla

- Un representante del personal de administración y servicios, D^a María Carmen Plou Sanz

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la *Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas*

En virtud de lo establecido en el art. 6 del acuerdo de 23 de febrero de 2016, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster Universitario, se acuerda nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del grado en Administración y Dirección de Empresas:

Presidenta: D^a Blanca Simón Fernández, Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública, Facultad de Economía y Empresa

Secretaria: D^a Gema Pastor Agustín, Departamento de Dirección y Organización de Empresas, Facultad de Economía y Empresa

D. Rafael Bravo Gil, Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados, Facultad de Economía y Empresa

D^a Pilar Portillo Tarragona, Departamento de Contabilidad y Finanzas, Facultad de Economía y Empresa

D^a María José Vela Jiménez, Departamento de Dirección y Organización de Empresas, Facultad de Economía y Empresa

D^a Inmaculada Villanúa Martín, Departamento de Análisis Económico, Facultad de Economía y Empresa

D^a Pilar Egea Román, Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública, Facultad de Economía y Empresa

D^a Blanca Leach Ros, Departamento de Derecho de la Empresa, Facultad de Economía y Empresa

D^a Melania Mur Sangrá, Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública, Facultad de Empresa y Gestión Pública

D^a María José Barles Arizón, Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados, Facultad de Empresa y Gestión Pública

D^a Ana Felicitas Gargallo Castel, Departamento de Dirección y Organización de Empresas, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

D^a María Carmen Aguilar Martín, Departamento de Derecho de la Empresa, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Estudiantes:

D. Jorge Urriza Arpal, Facultad de Economía y Empresa

D. Alejandro Alcay Martínez, Facultad de Economía y Empresa

D^a Coral Cortés Elizondo, Facultad de Economía y Empresa

D^a Natalia Lavado Nalvaiz, Facultad de Economía y Empresa

D. José Luis Ferrando, Facultad de Empresa y Gestión Pública

D^a Ana Calvé, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Personal de Administración y Servicios:

D^a María Luisa Sánchez Lasmariás, Administradora de la Facultad de Economía y Empresa

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se autoriza la participación de la Universidad en la *Asociación Europea de Juegos y Deportes Tradicionales*

La Asociación Europea de Juegos y Deportes Tradicionales se ha puesto en contacto con el Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Zaragoza, para proponer la integración de esta en dicha asociación. Fue fundada el 28 de abril de 2001 en Lesneven (Francia), y reúne a federaciones, asociaciones deportivas o culturales, sociedades, instituciones académicas y aquellas entidades que entre sus objetivos generales figuren la formación, la gestión, la promoción o la defensa de los juegos y deportes tradicionales y populares en general, en Europa. Tiene por objeto favorecer el desarrollo y la práctica de juegos y deportes tradicionales en general, de acuerdo con los grupos asociados.

Desde hace años, el Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal, a través de las facultades de Ciencias Humanas y de la Educación; Educación; Ciencias Sociales y Humanas; y de Ciencias de la Salud y del Deporte, ha venido realizando actividades propias del ámbito de los juegos y los deportes tradicionales. Para ello, se ha apoyado en instituciones como el Institut Nacional d'Educació Física de Catalunya (Lleida)

y, especialmente, del Museo de Juegos Tradicionales de Campo (Huesca). A través de ellas, ha participado también de la dinámica desarrollada por la Asociación de Juegos y Deportes Tradicionales, por lo que la integración de la Universidad de Zaragoza en la misma abre nuevas posibilidades de colaboración.

El Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal está interesado en proteger, conservar y transmitir los juegos y deportes tradicionales, no solo como parte de nuestro patrimonio cultural sino, dentro ya de su ámbito profesional, considerando los juegos y deportes tradicionales como herramientas didácticas que permiten una educación interdisciplinar en todos los niveles educativos. Los centros antes citados imparten diferentes asignaturas y ofrecen líneas temáticas, Trabajos Fin de Grado y de investigación relacionados con juegos y deportes tradicionales, en sus diferentes estudios de grado.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda la siguiente:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Europea de Juegos y Deportes Tradicionales, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha Fundación.

Segundo: El pago del coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación (cuota de inscripción de 50 euros y cuota anual de 120 euros) se realizará con cargo a la U.P. 242.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros del Comité de empresas spin-off de la Universidad de Zaragoza

Mediante acuerdo de 4 de octubre de 2006, el Consejo de Gobierno aprobó el reglamento de las empresas «spin-off» de la Universidad de Zaragoza, que fue modificado por fue modificado por acuerdo de 28 de enero de 2016. En el artículo 3 de dicho reglamento se creó el Comité de empresas spin-off para la promoción, evaluación de solicitudes y seguimiento de las empresas y actividades spin-off de la Universidad de Zaragoza, que está integrado, entre otros, por «hasta un máximo de cinco miembros, con cualificación acreditada, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, entre el personal que esté o haya estado vinculado a la Universidad de Zaragoza».

Por Acuerdo de 27 de junio de 2012 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza renovó la composición del citado comité. Finalizado el periodo de cuatro años para el que fueron elegidos sus miembros, el Consejo de Gobierno acuerda proceder al nombramiento de los siguientes:

Titular	D. Ignacio Quintana Carlo
Suplente	D. Mario Alejandro Varea Sanz
Titular	D. José María Serrano Sanz
Suplente	D. José Alberto Molina Chueca
Titular	D. Luis Montano Gella
Suplente	D. Justiniano Aporta Alfonso
Titular	D. Vicente Ferreira González
Suplente	D. Juan de la Riva Fernández
Titular	D.ª Rosario Osta Pinzolas
Suplente	D. Luis Pablo Júlvez

Acuerdo de 28 de junio de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza, a través de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa SMT4V RESEARCHING, S. L., reconocida como Spin-off de la Universidad de Zaragoza

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, BOA de 16 de mayo de 2013), cuando el Comité de empresas Spin-off proponga la participación de la Universidad de Zaragoza en el capital social de una empresa reconocida como Spin-off o Start-up, la misma se someterá a aprobación por el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

La futura empresa SMARTHINGS4VISION –finalmente constituida con el nombre SMT4V RESEARCHING, S. L.– fue reconocida como empresa Spin-off de la Universidad de Zaragoza, mediante acuerdo del Comité de empresas Spin-off, adoptado en su reunión del día 25 de mayo de 2016, siendo su objeto social: “4651.- Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos; 4652.- Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes; 4673.- Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios; 4791.- Comercio al por menor por correspondencia o Internet; 4799.- Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos; 6201.- Actividades de programación informática; 6209.- Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática.”

El propio Comité de empresas Spin-off propuso, a tenor de lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza, la participación de la Universidad de Zaragoza, por medio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en un 5 por 100 (750 euros) en el capital social de la futura empresa, reconocida como Spin-off.

Analizada la memoria justificativa elaborada por el Comité de empresas Spin-off y el Acuerdo de Transferencia, estando pendiente el informe del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda participar en un 5 por 100 en el capital social de la empresa SMT4V RESEARCHING, S. L., a través de Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE. Siendo el capital social de la empresa SMT4V RESEARCHING, S. L. de 15.000 euros, dicho porcentaje de participación de la Universidad de Zaragoza supondrá un desembolso de 750 euros para adquirir un número de acciones equivalente a ese valor.

Este acuerdo queda condicionado al preceptivo informe favorable del Consejo Social, estando prevista su reunión para tratar, entre otros, este asunto el próximo día 29 de junio de 2016.

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza al Rector la firma de un convenio de creación del Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza

Habiéndose propuesto el inicio de los trámites para la creación en la Universidad de Zaragoza de un Instituto Confucio, en colaboración con la Universidad de Nanjing Tech y con la Oficina Central del Instituto Confucio (China), procede firmar un convenio con ambas instituciones para iniciar los trámites.

En este sentido, y al amparo del artículo 41, letras h) y n), que establecen la competencia del Consejo de Gobierno para aprobar la creación de otras estructuras universitarias y la competencia para autorizar al Rector el establecimiento de la política de colaboración con otras universidades, respectivamente, se aprueba **autorizar al Rector la firma del convenio para la creación de un Instituto Confucio** en colaboración con la Universidad de Nanjing Tech (China).

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda elevar al Consejo Social, para su aprobación, la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2015

De conformidad con lo dispuesto en el art. 199 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acordó aprobar, la cuenta anual y la memoria económica correspondientes al ejercicio 2015 y elevarla al Consejo Social para su aprobación definitiva.

Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se encomienda al Gerente la determinación y concreción de los procedimientos administrativos y presupuestarios que permitan la evaluación y correspondiente respuesta a las solicitudes presentadas por el personal de administración y servicios con contratación temporal sucesiva en la Universidad de Zaragoza

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, establece en su artículo 41 d) que es competencia del Consejo de Gobierno fijar las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y los procedimientos para su aplicación en la organización de las enseñanzas, la investigación, los recursos humanos y materiales y la elaboración de presupuestos.

Asimismo, en su artículo 71.1 se establece que el Gerente es el responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con las directrices marcadas por sus órganos de gobierno y que (art.71.4) le corresponden, entre otras, las siguientes funciones: a) Ejercer, por delegación del Rector, la dirección del personal de administración y servicios, y b) Ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad en materia económico-administrativa y de gestión del personal de administración y servicios.

En los momentos actuales existen solicitudes presentadas en el registro de la Universidad de Zaragoza por personal de administración y servicios con contratos temporales en la citada universidad con objeto de obtener respuesta a lo previsto en el artículo 15.5 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en cuya virtud, "aquellos trabajadores que en un periodo de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, adquirirán la condición de trabajadores fijos". Todo ello sin perjuicio de lo que establece la Disposición adicional decimoquinta del citado Real Decreto Legislativo y demás normativa de aplicación.

Para cumplir con esa previsión normativa es necesario arbitrar un procedimiento que permita resolver esos requerimientos. Todo ello para dictar resolución por parte de la Administración en todos los procedimientos y notificar, cualquiera que sea su forma de iniciación, tal y como establece el artículo 42 de la actual Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a los solicitantes.

En virtud de lo expuesto, y al amparo de lo establecido en el artículo 15 de la citada Ley 30/1992, por razones de eficacia, se acuerda:

Encomendar a la gerencia de la Universidad de Zaragoza la realización de las actuaciones de carácter material, técnico o de servicios que deberán concretarse en los procedimientos administrativos y/o presupuestarios para que, tras el correspondiente análisis y evaluación, se pueda ofrecer respuesta a las solicitudes presentadas por el personal de administración y servicios con contratos temporales sucesivos en la Universidad de Zaragoza.

1.4 Rector

Resolución de 20 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la vicerrectora de Cultura y Proyección Social

Con fecha 2 de junio de 2016 la vicerrectora de Cultura y Proyección Social ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de colaborar en la producción, desarrollo, difusión y control de las actividades culturales que se programen en el Servicio de Actividades Culturales.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la vicerrectora de Cultura y Proyección Social, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 22 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el vicerrector para el Campus de Huesca

Con fecha 10 de junio de 2016 el vicerrector para el Campus de Huesca ha solicitado autorización para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios para Gestión Cultural en el Campus de Huesca con el objeto de reforzar el servicio de cultura y comunicación.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el vicerrector para el Campus de Huesca, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 22 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el vicerrector para el Campus de Huesca

Con fecha 10 de junio de 2016 el vicerrector para el Campus de Huesca ha solicitado autorización para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios para la Sala de Musculación del Polideportivo "Río Isuela" en el Campus de Huesca con el objeto de completar la formación de los estudiantes en el área físico-deportiva relacionada con la musculación.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el vicerrector para el Campus de Huesca, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 28 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura

Con fecha 10 de junio de 2016 el vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios para la Oficina Verde de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía, con el objeto de realizar estudios para disminución del consumo de agua y la realización de actuaciones ambientales en los edificios de la Universidad de Zaragoza, encaminadas a la reducción del gasto y a la mejora de los parámetros ambientales.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el director de la Unidad de Construcciones y Energía, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 28 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura

Con fecha 10 de junio de 2016 el vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios para la Oficina Verde de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía, con el objeto de realizar estudios de eficiencia energética y la gestión de suministros energéticos de los edificios de la Universidad de Zaragoza.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el director de la Unidad de Construcciones y Energía, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 28 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueban los precios públicos de los Colegios Mayores para el curso 2016-2017

De conformidad con lo dispuesto en la Base número 30, de las Bases de elaboración y ejecución del presupuesto, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06) y por el Consejo Social el 2 de mayo de 2006, y previo informe al Consejo de Gobierno, resuelvo aprobar la siguiente relación de precios públicos de Colegios Mayores para el curso 2016-2017:

C. MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA		
COLEGIO	HABITACIÓN	CURSO 2016/2017
Pedro Cerbuna		605,91
Santa Isabel		308,74
Ramón Acín	Individual	581,40
	Doble	510,00
Pablo Serrano	Individual	504,55
	Doble y 3ª residencia	422,45
CONV. DE COLABORACIÓN UZ-AYUNTAMIENTO		
COLEGIO	HABITACIÓN	CURSO 2016/2017
Residencia Universitaria Goya	Individual/cocina propia	495
	Individual/cocina compartida con doble	450
	Individual SUPRA/cocina propia	550
	Doble/cocina compartida	298
	Individual/cocina compartida con individual	485
PROMOVIDOS POR ENTIDADES PRIVADAS		
COLEGIO	HABITACIÓN	CURSO 2016/2017
Azaila	Habitación individual	605
Cardenal Xavierre	Habitaciones tipo A	790
	Habitaciones tipo B	770
Josefa Segovia	Individual	360
	Doble	310
La Anunciata	Doble /baño exterior	570
	Doble/Baño	610
	H.D. Uso individual/baño ext	710
	H.D. Uso individual/baño	790
	Individual/baño exterior	670
	Individual/baño	720
Miraflores		720
Peñalba		750
Virgen del Carmen	Individual	495
	Doble	455
Los precios no incluyen IVA		IVA 10%

Resolución de 28 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueban los precios públicos del Centro Universitario de Lenguas Modernas para el curso 2016-2017

De conformidad con lo dispuesto en la Base número 30, de las Bases de elaboración y ejecución del presupuesto, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06) y por el Consejo Social el 2 de mayo de 2006, y previo informe al Consejo de Gobierno, resuelvo aprobar la siguiente relación de precios públicos del Centro Universitario de Lenguas Modernas para el curso 2016-2017:

	No universitarios y alumnos egresados	-25% Dto. Estudiantes universitarios *	-40% Dto. Personal universitario **	-50% Dto. Familia numerosa
Matrículas ordinarias	2016/2017	2016/2017	2016/2017	2016/2017
Inglés, Francés y Alemán	351,00	263,25	210,60	175,50
Italiano, Árabe, Ruso, Griego, Portugués, Chino y Japonés	224,00	168,00	134,40	112,00
Clases Conversación (Cuatrimestrales)	125,00	93,75	75,00	62,50
Autoaprendizaje + Conversación (Cuatrimestrales)	173,00	129,75	103,80	86,50
	No universitarios	-20% Dto. Estudiantes universitarios *	-20% Dto. Personal universitario **	-50% Dto. Familia numerosa
Cursos Intensivos / Específicos / de Verano (Precio por hora)	6,00	4,80	4,80	3,00
	No universitarios	0% Dto. Estudiantes universitarios	0% Dto. Personal universitario	-50% Dto. Familia numerosa
Gastos matrícula	17,00	17,00	17,00	8,50
Matrícula Prueba de Nivel	45,00	45,00	45,00	22,50
Matrícula Examen B1/B2	97,00	97,00	97,00	48,50
Certificados	17,00	17,00	17,00	8,50
Diplomas	30,00	30,00	30,00	15,00
Los descuentos para los estudiantes, becarios y personal de la Universidad de Zaragoza no son acumulativos. Si se acogen al de familia numerosa general, no tendrán derecho al descuento por estudiante, becario, o personal de la Universidad de Zaragoza				
* Descuentos del 25% y 20% sobre los precios establecidos para no universitarios. Se incluyen los estudiantes de Grado, Máster, Primero, Segundo y Tercer Ciclo de la Universidad de Zaragoza.				
** Descuento del 40% y 20% sobre los precios establecidos para no universitarios. Se incluyen PDI, PAS y Becarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza (incluidos en el ámbito de aplicación del EPIF).				
Descuentos por familia numerosa: 100% Categoría especial en todos los precios.				
Estudiantes con discapacidad (grado de minusvalía igual o superior al 33%) y víctimas del terrorismo: 100% de descuento en todos los precios.				

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos

Decanos y directores de centro

Resolución de 13 de junio de 2016, del rector, por la que se nombra a doña Julia Jiménez Carrera como directora del Centro de Lenguas Modernas.

Resolución de 14 de junio de 2016, del rector, por la que se nombra a doña Marta Liesa Orus como decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Resolución de 20 de junio de 2016, del rector, por la que se nombra a don Martín Orna Carmona como director de la EUPLA.

Vicedecanos y subdirectores de centro

Resolución de 14 de junio de 2016, del rector, por la que se nombra a doña Nieves Guallar Abadía como secretaria y a don Javier Juberías Calvo como subdirector del Centro de Lenguas Modernas.

Resolución de 17 de junio de 2016, del rector, por la que se nombra a doña Azucena Lozano Roy como secretaria y a don Javier Zaragoza Casterad y doña Teresa Cardesa García como vicedecanos de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Resolución de 20 de junio de 2016, del rector, por la que se nombra a don César Asensio Chaves como secretario y a don Juan Villarroja Gaudó, doña Rosa Vicente Vas, don Juan Diego Jaria Gazol y a don David Asiaín Ansorena como subdirectores de la EUPLA.

Directores de departamento

Resolución de 20 de junio de 2016, del rector, por la que se nombra a don Ramón Barberán Ortí como director del Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública.

Resolución de 27 de junio de 2016, del rector, por la que se nombra a doña Beatriz Penas Ibáñez como directora del Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Resolución de 1 de julio de 2016, del rector, por la que se nombra a don Ángel Antonio Bayod Rújula como director del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Resolución de 1 de julio de 2016, del rector, por la que se nombra a don Javier Herguido Huerta como director del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

Subdirectores y secretarios de departamento

Resolución de 10 de junio de 2016, del rector, por la que se nombra a don Aurelio Vallespín Muniesa como secretario de la Unidad Predepartamental de Arquitectura.

Resolución de 22 de junio de 2016, del rector, por la que se nombra a don Jaime Vallés Giménez como secretario y a doña Marcela Sabaté Sort como subdirectora del Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública.

Resolución de 22 de junio de 2016, del rector, por la que se nombra a don Luis Ugarte Vilumbrales como secretario del Departamento de Matemáticas.

Otros nombramientos

Resolución de 1 de julio de 2016, del rector, por la que se nombra a don Fernando Zulaica Palacios como director de secretariado de Estudiantes.

Resolución de 11 de junio de 2016, del rector, por la que se nombra a don Santiago José Boira Sarto coordinador del Máster universitario en Relaciones de género.

Resolución de 12 de junio de 2016, del rector, por la que se nombra a doña Aránzazu Otín Acín coordinadora del Máster universitario en Ingeniería electrónica.

Resolución de 12 de junio de 2016, del rector, por la que se nombra a doña María Paz Comech Moreno coordinadora del Máster universitario en Energías renovables y eficiencia energética.

Resolución de 12 de junio de 2016, del rector, por la que se nombra a don Carlos Téllez Ariso coordinador del Máster universitario en Ingeniería química.

Ceses

Resoluciones de Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde junio de 2016.

Don Miguel Ángel Ruiz Carnicer como director y don Pedro Rújula López como secretario del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

Don Gerardo García-Álvarez García como director y don José Luis Bermejo Late como secretario del Departamento de Derecho Público.

Don Jesús M^a Garagorri Otero como director y doña M^a Araceli Hernández Vitoria como Secretaria del Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física.

Don Manuel Calvo García como director y doña M^a Ángeles Rueda Martín como secretaria del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

Don Jesús Acero Acero como coordinador del Máster universitario en Ingeniería electrónica.

Don Cristóbal Cortés Gracia como coordinador del Máster universitario en Energías renovables y eficiencia energética.

Don Jesús Acero Acero como coordinador del Máster universitario en Ingeniería electrónica.

Don Luis Arenas Llopis como coordinador del Máster universitario en Estudios filosóficos.

Información de lo publicado en otros boletines

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 20 de junio de 2016

Resolución de 13 de junio de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se suprime la plaza número 344-AS3-t (D) del concurso público para la contratación de profesores asociados (Diplomados). Curso 2016-2017, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 110, de 9 de junio de 2016. (BOA nº 117 de 20 de junio)

Resolución de 10 de junio de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar la admisión en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario para el curso académico 2016-2017. (BOA nº 117 de 20 de junio)

Resolución del Justicia de Aragón por la que se declara desierta la beca convocada para el estudio del Ordenamiento Jurídico Aragonés. (BOA nº 118 de 21 de junio)

Resolución de 16 de junio de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Vicegerente de Recursos Humanos, convocado por Resolución de 5 de mayo de 2016, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 119 de 22 de junio)

Orden PRE/588/2016, de 1 de junio, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo del Estudio Propio "Experto Universitario en Economía Social" 2015-2016. (BOA nº 119 de 22 de junio)

Decreto 83/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2016-2017. (BOA nº 121 de 24 de junio)

Resolución de 20 de junio de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Master en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, de los estudiantes del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica para los Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas y de los estudiantes de otros estudios universitarios oficiales distintos a los que dan acceso a la función docente durante el curso 2016-17, que requieran prácticas externas en centros educativos. (BOA nº 122 de 27 de junio)

Resolución de 20 de junio de 2016, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Director Ejecutivo de este Consorcio, convocado por Resolución de 18 de mayo de 2016, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 124 de 29 de junio)

Resolución de 20 de junio de 2016, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Sección Económica y Administrativa de este Consorcio, convocado por Resolución de 18 de mayo de 2016, para su provisión mediante el sistema de libre designación(BOA nº 124 de 29 de junio)

Resolución de 17 de junio de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se reconoce como actividad de formación permanente del profesorado el proyecto internacional "La ciudad de los niños" promovida por el Ayuntamiento de Huesca y la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 124 de 29 de junio)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 29 de junio de 2016

Ley 5/2016, de 2 de junio, de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOE nº 156 de 29 de junio)

BOUZ

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Plaza de Basilio Paraíso, 4 - 50005 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07
e-mail: secregen@unizar.es
<https://www.unizar.es/institucion/bouz>



Secretaría General
Universidad Zaragoza